



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado ponente

Radicación n.º 81806

Bogotá, D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Israel Enrique Miranda Miranda contra las sociedades **Empresa Naviera Fluvial Colombiana SA** y **Ecopetrol SA**.

Visto el informe secretarial que antecede, córrase traslado a las partes de las solicitudes, de fechas 31 de marzo, 10, 13, 18 y 27 de abril de 2023, presentadas por el apoderado del demandante, por el término de tres días previsto en el artículo 134 del CGP.

Notifíquese y cúmplase.

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado